

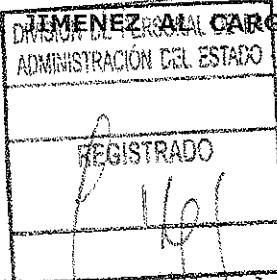
**CONTRATA A DOÑA URSULA PATRICIA MIX JIMENEZ AL CARGO QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 079**

**SANTIAGO, 30 MAY 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; actual Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.713, de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2014; la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 65 de fecha 5 de mayo de 2014; memorándum N° 279, de fecha 29 de abril de 2014, Dirección Nacional y antecedentes adjuntos.



**CONSIDERANDO:**

1º Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5º de la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo".

2º Que, existe la necesidad de contratar personal para cumplir labores Profesionales en la Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud.

3º Que, mediante la Ley N° 20.713, de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2014, se estableció para el Instituto Nacional de la Juventud una dotación máxima de personal de 164 funcionarios.

4º Que, la Ley N° 20.713, también establece que no regirá para el Instituto Nacional de la Juventud la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N 18.834, en cuanto a que el número de funcionarios a contrata de una institución no podrá exceder de una cantidad equivalente al veinte por ciento del total de los cargos de la planta de personal de ésta.

5º Que, mediante memorando N° 279, de fecha 29 de abril de 2014, de Dirección Nacional, se instruyó contratar a doña Ursula Mix Jimenez, R.u.t. [redacted], en el cargo Contrata Profesional, Grado 9º E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 21 de abril 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

6º Que, mediante carta de fecha 29 de abril de 2014, doña Úrsula Mix Jiménez, R.u.t. [redacted], aceptó el cargo de Contrata Profesional, Grado 9º E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 21 de abril de 2014.

7º Que, la persona que se individualiza en los resueltos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12º, letra a) a la f), cuyos antecedentes se adjunta a la presente resolución.

8º Que, la dotación efectiva es de 140 funcionarios, la cual se modifica a 141 con el nombramiento de que es materia la presente resolución.

9º Que, los empleos a contrata durarán, como máximo hasta el 31 de diciembre y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación a lo menos, según el artículo N° 10 del Estatuto Administrativo.



1º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

**RESUELVO:**


1º **CONTRÁTESE**, a doña Úrsula Mix Jiménez, R.U.T. 10.551.100, en el cargo de Contrata Profesional, Grado 9º E.U.S., Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud, a contar del 21 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

2º **DÉJESE CONSTANCIA**, que la persona antes mencionada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 21 de abril de 2014, sin esperar la total tramitación de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del DFL Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda.

3º **IMPÚTESE**, el gasto que derive de la presente Resolución a la Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 02 del Presupuesto del año 2014 del Instituto Nacional de la Juventud.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

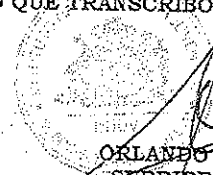
  
*Natalie*  
 INJUV **NATALIE VIDAL DUARTE**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

  
**JEFE**  
**ADMINISTRACION**  
**Y FINANZAS**  
 Departamento de Administración y Finanzas  
 @INJUV/AS/fgb

VBP Departamento Asesoría Jurídica  
 ECA/CAJ/3176

- Distribución y
- Contraloría General de la República
  - Interesada
  - Dirección Nacional/ Injuv
  - Gestión de Personas / Injuv
  - Oficina de Partes/ Injuv

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

  
*Orlando*  
**ORLANDO MANCILLA VÁSQUEZ**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL (S)**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**